

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 4 JUN 2010

RES. H. Nº 720-10

Expte. Nº 4.180/09

VISTO:

La Nota 1213/09 mediante la cual la Dra. **Maria Clara RIVOLTA** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Arqueología Argentina" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva la solicitud el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la Sede Tilcara dependiente de la Universidad de Buenos Aires, según Resolución D Nº 3160/08;

QUE la solicitud de licencia fue presentada en forma extemporánea, debido a que fue interpuesto con fecha 8 de Abril de 2009, y su designación en el cargo interino de Directora del Instituto Interdisciplinario de Tilcara "Dr. Eduardo Casanova" fue a partir del 25 de Noviembre de 2008;

QUE por lo tanto, la fecha del pedido no es concordante con la que se fija la asunción al cargo de mayor jerarquía;

QUE la docente en diversas ocasiones manifestó, ante funcionarios de esta Dependencia como así también de Rectorado, la firme intención de reintegrar el dinero, producto de la "liquidación indebida" (debido a su incompatibilidad) y, a fs. 17, el Director General de Personal plasma lo mencionado en su informe. Sin embargo, a la fecha dicho compromiso de reintegro no se materializo;

QUE situaciones como la presente se encuentran previstas en el Articulo 1º inciso e) de la Resolución R Nº 278/87, la cual establece los plazos a cumplir, los cuales en este caso fueron obviados;

QUE a efectos de salvar yerros administrativos (sin que la docente rectifique la fecha de modificación de su situación) la Escuela de Antropología avala la solicitud pero a partir del 25 de Noviembre de 2008;

QUE mediante Dictamen N° 12.052, Asesoria Jurídica aconseja emitir la correspondiente resolución, a partir de la fecha señalada;

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 720-10

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 329/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, con carácter retroactivo, a la Dra. Maria Clara RIVOLTA, Legajo Nº 5694, licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 25 de Noviembre de 2008 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.

JULIO CESAR LOPEZ Birector Administ. Contable Faculted de Humanidades FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades U N Sa.